



Asociación Centro de
Altos Estudios de Fomento
y Capacitación - Cies

CENTRO DE CONCILIACIÓN "LA MANO DE DIOS – CIES"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 279-2019-IUS/DGDPAJ-
DCMA

Dirección y teléfono: Calle Hurón N° 246, Urbanización Rinconada del Lago – II Etapa
Distrito de La Molina - Teléfono: (01) 763-2324

EXP. N° 125-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N°127

A las horas 11:00 a.m. del día 22 de enero del año 2024, ante mí, Jorge Julio Martín Delgado Monteblando, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07268949 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 50175 y conciliador especializado en familia con registro N° 15029; habiendo presentado la solicitud de conciliación la parte solicitante la empresa **HACIENDA FILMS S.A.C**, identificado con **RUC N° 20492568172**, debidamente representado por el señor **MIKAEL EDWARD STORNFELT WOOD**, identificado con **DNI N° 06447029**, con domicilio para estos efectos en **Avenida Aurelio Miró Quesada No 200, Interior 4B, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima**, invitando a la **PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, identificada con **RUC N° 20537630222**, debidamente representada por **ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON**, identificada con **DNI N° 45238598**, con domicilio para estos efectos en **Javier Prado Este 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima**, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

1. Con fecha 5 de noviembre del 2018, se suscribió el Acta de Compromiso, con Código N° 081-2018-DAFO, entre la empresa Hacienda Films S.A.C. y el Ministerio de Cultura, por haber resultado ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción 2018.
2. El objeto del Acta de Compromiso era asegurar el uso exclusivo del premio en la ejecución del proyecto ganador y garantizar la realización de la obra cinematográfica vinculada al mismo, de acuerdo con la propuesta presentada en el concurso.

Calle Huron 246, Rinconada del Lago, Segunda etapa. La Molina.

Teléfono: 763 – 2324

www.asociacioncies.org.pe

mesadepartes@asociacioncies.org.pe

Centro de Conciliación "LA MANO DE DIOS - CIES"
La Secretaría General que suscribe CERTIFICA que el presente documento es copia del acta original que obra en el registro pertinente de este Centro de Conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

Lima 22 de *enero* del 2024

Centro de Conciliación "LA MANO DE DIOS - CIES"
.....
JOSÉ JULIO MARTÍN DELGADO MONTEBLANCO
SECRETARIO GENERAL



3. Esta Acta establecía para la ejecución del proyecto un plazo máximo de dos (2) años calendario desde la entrega del premio. No obstante, en marzo de 2020 solicitamos una prórroga y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura nos extendió el plazo de entrega hasta el 23 de noviembre de 2021. No obstante, cuando solicitamos la prórroga, creímos, al igual que muchos, que la pandemia duraría unos meses y que, luego de ello, volveríamos a nuestras actividades habituales con normalidad.
4. Comprendemos y lamentamos profundamente las molestias y preocupaciones que nuestra demora haya ocasionado, y queremos explicarles el motivo de la misma:
 - La complejidad de nuestra producción implicaba filmar en varias locaciones, lo que fue imposible en medio del confinamiento.
 - Nuestra película requiere escenas con una gran cantidad de personas (extras) en espacios cerrados, lo cual no fue posible inicialmente y, posteriormente, implicó un costo importante en las pruebas COVID que debíamos realizar de manera regular, a fin de garantizar la seguridad de todos los involucrados y seguir nuestro Protocolo de Prevención frente al COVID-19.
 - Si bien el estímulo económico brindado por el Ministerio de Cultura representaba un aporte importante, no cubría la totalidad del presupuesto requerido, por lo que habíamos recurrido a auspiciadores y aliados. La mayoría de ellos reanunció su apoyo, debido a la crisis económica que ocasionó la pandemia. Esta crisis también nos dificultó conseguir nuevos aliados.
5. Todos estos factores han tenido un impacto significativo en el cronograma de producción y en el presupuesto, lo que ha llevado a que se produzca una demora relevante en el rodaje del proyecto.
6. Sin embargo, queremos informarles que nuestro proyecto se encuentra bastante avanzado y hemos logrado ejecutar casi la totalidad del estímulo otorgado por la DAFO.
7. Por todo ello, hemos iniciado una conciliación extrajudicial, en sustitución de un proceso arbitral, a fin de llegar a un acuerdo con el Ministerio de Cultura debido a que, si bien nuestro proceso ha demorado mucho más de lo acordado, no está en nuestros planes incumplir con la entrega de nuestra película. Actualmente, Hacienda Films S.A.C. ha gastado casi la totalidad del estímulo económico y no cuenta con bienes o capital adicional para afrontar el pedido del Ministerio de Cultura de devolver la totalidad del estímulo otorgado. Por ello, solicitamos se sirva brindarnos un plazo hasta el 30 de junio del 2024 a fin de presentar el material final y el informe económico y cumplir así con la finalidad de los estímulos económicos.

Calle Huron 246, Rinconada del Lago, Segunda etapa. La Molina.

Teléfono: 763 - 2324

www.asociacioncies.org.pe

mesadepartes@asociacioncies.org.pe

Centro de Conciliación "LA MANO DE DIOS - CIES"
La Secretaría General que suscribe CERTIFICA que el presente documento es copia del acta original que obra en el registro pertinente de este Centro de Conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

Lima 22 de Enero del 2024

Servicio de Conciliación "LA MANO DE DIOS - CIES"

JORGE JULIO MARTIN DELGADO MONTEBLANCO
SECRETARIO GENERAL



Asociación Centro de
Altos Estudios de Fomento
y Capacitación - Cies

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

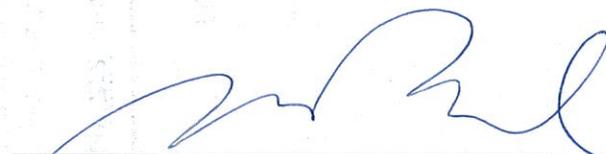
1. Que el Ministerio de Cultura se desista del proceso arbitral iniciado ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Expediente No. 5006-613-23).
2. Que el Ministerio de Cultura se sirva otorgarnos un plazo para la entrega del producto final y del informe económico hasta el 30 de junio del 2024.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:17 am horas del día 22 del mes de enero del año 2024, en señal de lo cual firman la presente Acta N°127.


Centro de Conciliación "LA MANO DE DIOS - CIES"
JORGE JULIO MARTÍN DELGADO MONTEBLANCO
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 50175
Conciliador Especializado en Familia Reg. N° 15029


HACIENDA FILMS S.A.C
RUC N° 20492568172
REPRESENTANTE LEGAL
MIKAEL EDWARD STORNFELT WOOD
DNI N° 06447029




PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE
CULTURA
RUC N° 20537630222
DEBIDAMENTE REPRESENTADO
ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON
DNI N° 45238598



Calle Huron 246, Rinconada del Lago, Segunda etapa. La Molina.

Teléfono: 763 – 2324

www.asociacioncies.org.pe

mesadepartes@asociacioncies.org.pe

